

Circular de coordinación para la aplicación de la Intervención 7119 Leader en Castilla-La Mancha, del PEPAC 2023-2027, que afecta a determinadas solicitudes de ayuda para gastos de funcionamiento y animación del año 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Asunto: Excepción a lo dispuesto en el epígrafe 1.1 del Módulo V Normas, requisitos y procedimientos para los gastos de funcionamiento y animación del manual de procedimiento LEADER 23-27 V0 para el año 2024.

Número: 23-27_ 2024/1

Fecha: Marzo 2024

Destinatarios:

- Servicio de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- Delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Grupos de Desarrollo Rural seleccionados para la aplicación de la Intervención 7119 Leader en Castilla-La Mancha, del PEPAC 2023-2027.

Fundamentos:

- En el año 2024 convergen tanto el periodo de programación Leader 2014-2022 del PDR (al extenderse hasta 2024 la senda financiera impuesta a los grupos), como el periodo de programación Leader 2023-2027, del PEPAC. Puesto que los Grupos seleccionados para 2023-2027 han sido los 29 que fueron seleccionados para el periodo 2014-2022, los gastos de funcionamiento de cualquiera de estos grupos para el año 2024 podrán ser financiados tanto con el cuadro financiero 14-22 como con el de 23-27.
- Por otra parte, tanto en el Manual de procedimiento Leader 14-22 como en el de 23-27, se impone la obligación de solicitar los gastos de funcionamiento (y animación para 23-27) en el último trimestre del año anterior. Así, los 29 Grupos solicitaron ayuda para sus gastos de funcionamiento de 2024 antes del 31/12/2023.
- En aplicación del mecanismo de reprogramación definido en el artículo 19 de la orden de 04/02/2026, el 4 de marzo de 2024 se emitieron las correspondientes resoluciones de detracción del cuadro financiero a determinados Grupos, lo que ha supuesto un recorte en su importe disponible de la submedida 19.4, que financia los gastos de funcionamiento.

Teniendo en cuenta que en el momento de solicitar ayuda para los gastos de funcionamiento de 2024 no se conocía el resultado final que iba a tener la reprogramación resuelta el 4/03/2024, en aplicación del principio de proporcionalidad que debe regir en el derecho administrativo, con el objetivo de no perjudicar los grupos que puedan verse afectados por haber planificado sus gastos de 2024 sin conocer el resultado de la reprogramación 2024, esta Dirección General de Desarrollo Rural



DISPONE:

Para los gastos de funcionamiento y animación de 2024, se establece una excepción al plazo indicado en el apartado 1.1 del módulo V Normas, requisitos y procedimientos para los gastos de funcionamiento y animación (FA) del manual de procedimiento LEADER 23-27_VO, según el cual la solicitud de ayuda para FA de un año debe presentarse durante el último trimestre del año anterior.

Así, se podrá presentar una solicitud de ayuda para gastos de funcionamiento y animación de 2024 **hasta el 30 de abril de 2024** cuando se den las siguientes condiciones:

1. El Grupo solicitante no haya presentado solicitud de ayuda para FA con cargo al cuadro financiero 23-27 para el año 2024, y
 2. El Grupo solicitante haya sufrido una detracción consecuencia de la Reprogramación 2024
- Dicha solicitud de ayuda para FA está limitada por las siguientes características:
1. El importe máximo de ayuda a autorizar en dicha solicitud será el importe detráido en la reprogramación 2024 en la submedida 19.4, y
 2. Esta solicitud no da derecho a anticipo.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

José Juan Fernández Zarco

